



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.-

VISTO la Resolución N° 159/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita se convalide la inscripción del alumno **Alexis Raúl FERREYRA – Legajo N° 32034**, que completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1149 se aprobó el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Superiores y en su artículo 2.2.1 se establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de marzo de cada período lectivo.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Tucumán, el alumno aprobó la última materia que adeudaba, en junio de 2008.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

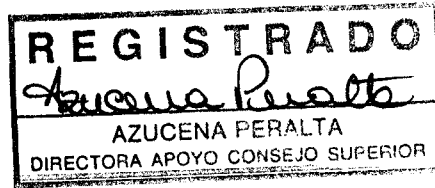
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 159/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán ratificando la inscripción y convalidando lo actuado

Y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



académicamente durante el ciclo lectivo 2008 por el alumno **Alexis Raúl FERREYRA** –
Legajo N° 32034, que completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 479/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento